

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Celebrada el día: 27 de diciembre de 2012  
Hora de comienzo: 8:05  
Hora de terminación: 8:30  
Lugar: Salón de Sesiones

### **ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE, P.D.:** D. José Manuel Cajal Ortega.

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** D. Pascual David Benito Mirambell, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Berná Jover.

**SRES CONCEJALES:** D<sup>a</sup>. Inmaculada Benito Richarte, D<sup>a</sup>. Beatriz Llopis Terol, D. José Ángel Macía Pérez, D. Vicente García Sáiz, D. Rubén Cortés Benito, D<sup>a</sup>. Laura Olmos Jover, D. Ángel Gutiérrez Guillén, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Berenguer Bello.

**SR. SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:** D. Santiago de Munck Loyola.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación. Dicho lo anterior se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.-RATIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO.**

Dada cuenta del Decreto de convocatoria extraordinaria y urgente del Pleno, se da por enterado el Pleno, produciéndose las siguientes intervenciones;

El Concejal portavoz de IU, D. Ángel Gutiérrez Guillén, pregunta si la única solución era convocar este Pleno hoy a lo que el Sr. Secretario, D. Santiago de Munck le responde que es un asunto que sólo puede aprobarlo el Pleno del Ayuntamiento.

El Concejal portavoz del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz, comenta que no está de acuerdo en la supresión de las pagas extraordinarias a los funcionarios.

Finalizado el turno de intervenciones, queda aprobado el siguiente acuerdo por los votos favorables del Partido Popular (6), votos a favor de Izquierda Unida (2) y votos en contra del PSOE (3)

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN COMO CRÉDITOS NO DISPONIBLES DE LOS CORRESPONDIENTES A LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2012 DE LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

D. José Manuel Cajal explica la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones;

El Concejal del grupo I.U., D. Ángel Gutiérrez Guillén, recuerda que en Plenos anteriores su partido expresó su disconformidad con la supresión total de la paga extra a los funcionarios y propusieron que se les pagara al menos el 25% de la misma.

El Sr. Secretario, D. Santiago de Munck, explica que la Delegación del Gobierno ha exigido que la totalidad de los créditos correspondientes a esta partida se declaren como no disponibles, incluso nos han requerido la expedición de un certificado que lo acredite.

El Sr. Gutiérrez comenta que se han enterado que en el Ayuntamiento de Alicante se va a adelantar un 25% de la paga extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2013 a sus funcionarios.

El Sr. Interventor, D. José Manuel González, le responde que se trata evidentemente de dinero correspondiente a los presupuestos de 2013. Además explica que en la circular, no solo nos requieren la declaración de no disponibilidad de estos créditos, sino que además se certifique (que no es nuestro caso) si existen otras retribuciones adicionales como productividad, complementos específicos, extraordinarios, etc. que pudieran hacerse efectivos este mes de diciembre de 2012.

El Sr. Gutiérrez manifiesta que no entiende como sí se da la opción de que en ejercicios posteriores se pueda aplicar a esta partida o estos créditos a planes de pensiones de los funcionarios, etc.

El Sr. Interventor explica que se trata de un punto demasiado “etéreo”, es decir, si es cierto que es una opción que plantea el Gobierno, pero también es verdad que en la Administración Local, al contrario que en la del Estado, estos planes de jubilación o de pensiones para los funcionarios son voluntarios para los mismos. La realidad es que a día de hoy no se sabe muy bien que va a ocurrir con estos créditos. No se pueden utilizar para nada y de momento ahí se quedan.

El Concejal portavoz del grupo PSOE, D. Vicente García Saiz, continua su intervención la cual es del siguiente tenor literal; *“Nos parece una barbaridad que después de haberles sido rebajado el salario en un 5% a los empleados públicos, se les suprima mediante un Decreto Ley la paga extraordinaria del mes de diciembre, que supone un 7% del salario anual, quiere esto decir que los funcionarios públicos han perdido un 12% de sus ingresos, sin tener en cuenta la inflación, a modo que parece que son los responsables de la situación económica de la administración.*

*A nosotros nos hubiera gustado mucho más que le hubieran suprimido la paga extraordinaria y algo más a los responsables directos de esta situación, así por ejemplo muy bien podía haber decretado el Sr. Rajoy esta rebaja en el sector bancario, o bien una quita en los intereses de las deudas contraídas en el sector financiero por las entidades locales y demás administraciones. Porque le recuerdo, Sra. Alcaldesa, que fue el Partido Popular, quien endeudó a este Ayuntamiento, o sea, a todos los vecinos, pidiendo unos créditos millonarios a la banca para realización de obras faraónicas y con grandes sobrecostes, y a pesar de que ya su propio partido nos alertaba de la gran crisis que nos venía encima, a lo que usted no hizo ni caso.*

*O sea, para entendernos, el Ayuntamiento de Monforte le va a quitar a los funcionarios de este Ayuntamiento 157.534,05€ mientras que a la banca le estamos pagando intereses de escándalo de la deuda en la que usted nos ha metido. Y nos queda todavía no menos de 10 años de seguir pagándolos.*

*El grupo municipal Socialista, el pasado 20 de julio, presentó un escrito en el registro municipal en el que se requería a la Alcaldesa de Monforte para que ella y sus Concejales, así como a los demás grupos municipales, se redujeran las asignaciones mensuales, así como las que reciben por asistencia a Juntas de Gobierno, Plenos y Comisiones, en el tanto por ciento que corresponda, con el fin de igualarse a la pérdida que sufrieron del 5% y la que suponga la eliminación de la paga de Navidad a los trabajadores municipales, como suponíamos a esta petición ni siquiera se nos ha contestado ya que cuando el bolsillo a rascar es el propio lo cierran con candado para que no se vaya ni un euro que esos sí que pican.*

*A nuestro juicio esta “gran chapuza” no sirve “para nada” y, además, “vulnera la autonomía municipal. No tiene intención de solucionar la crisis” y supone una “merma de capacidad adquisitiva que va en detrimento de la recuperación económica”. Así mismo creemos que la iniciativa se enmarca en un intento del PP de “desprestigiar al sector público”. Y para suavizar, lo impresentable o darle un tinte de que los funcionarios no van a perder nada, nos “cascan” en el Real Decreto lo siguiente: “Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico, o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación con sujeción a lo establecido en bla, bla, bla...*

*Para decirlo en cristiano, que en el futuro estos 500, 1000, 1500, o lo que corresponda a cada uno, se lo pondrán en un plan de jubilación, esto claro esta sin poner una fecha concreta, ni siquiera un mandato de que esto pudiera ser cierto no vaya a ser que los tengan pillados con su propio Real Decreto.*

*¿Qué porcentaje se les va a detraer a las Gestorías, Asesorías Jurídicas y Asesorías Urbanísticas? También trabajan para la Administración Local.*

*Por todo esto este grupo municipal vota en contra de la indisponibilidad de estos créditos y solicita que sean dispuestos para lo que son, abonar la paga de Navidad a los funcionarios municipales o en su caso se habiliten los medios para paliar la pérdida que les va a suponer esta nueva rebaja salarial.”*

Finalizado el turno de intervenciones, queda aprobado el siguiente acuerdo por los votos favorables del Partido Popular (6), votos en contra de Izquierda Unida (2) y votos en contra del PSOE (3)

***“Propuesta de Resolución para la declaración de créditos no disponibles.***

*Visto que el apartado 1 del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012 “Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 al personal del sector público”, establece la obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre.*

*Visto que el artículo 22.2 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, establece que en el año 2012, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

*Visto que el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012 señala que las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.*

*Visto que según el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril es preciso declarar como no disponibles estos créditos y que corresponde dicha declaración al pleno de la entidad.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 19 de diciembre de 2012, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta el siguiente acuerdo:*

***Resolución para la declaración de créditos no disponibles.***

***Primero.- Declarar como créditos no disponibles, correspondientes a la paga extraordinaria del personal a percibir en el mes de diciembre de 2012, los siguientes:***

<b>PARTIDA</b>			<b>DESCRIPCIÓN DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
132	120	07	<i>Pagas extras Personal Seguridad y Orden Público</i>	34.026,70
151	120	07	<i>Pagas extras Personal Urbanismo</i>	9.731,08
230	120	07	<i>Pagas extras Personal Servicios Sociales</i>	4.630,07
321	120	07	<i>Pagas extras Personal Educación Preescolar y Prim.</i>	3.315,11
332	120	07	<i>Pagas extras Personal Bibliotecas y Archivos</i>	4.349,23
333	120	07	<i>Pagas extras Personal Museos y Artes Plásticas</i>	1.210,44
340	120	07	<i>Pagas extras Personal Deportes</i>	1.194,73
422	120	07	<i>Pagas extras Personal Industria</i>	2.295,59
920	120	07	<i>Pagas extras Personal Administración General</i>	30.519,53
132	130	00	<i>Retrib. Personal Laboral Seguridad y Orden Público</i>	1.735,09
151	130	00	<i>Retrib. Personal Laboral Urbanismo</i>	22.090,62
164	130	00	<i>Retrib. Personal Laboral Cementerio</i>	1.323,32
<b>PARTIDA</b>			<b>DESCRIPCIÓN DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
230	130	00	<i>Retrib. Personal Laboral Servicios Sociales</i>	3.872,23
340	130	00	<i>Retrib. Personal Laboral Deportes</i>	1.263,60
920	130	00	<i>Retrib. Personal Laboral Administración General</i>	1.192,53
151	131	00	<i>Retrib. Personal Laboral Eventual Urbanismo</i>	1.223,20
230	131	00	<i>Retrib. Personal Laboral Eventual Serv. Sociales</i>	1.943,03
321	131	00	<i>Retrib. Personal Laboral Eventual Educ. Preescolar</i>	14.264,92
323	131	00	<i>Retrib. Personal Laboral Eventual Prom. Educativa</i>	4.695,39
330	131	00	<i>Retrib. Personal Laboral Eventual Cultura</i>	5.861,39
332	131	00	<i>Retrib. Personal Laboral Eventual Biblioteca</i>	1.106,39
340	131	00	<i>Retrib. Personal Laboral Eventual Deportes</i>	3.411,00
494	131	00	<i>Retrib. Personal Laboral Eventual Juventud</i>	1.539,27
924	131	00	<i>Retrib. Personal Laboral Eventual Part. Ciudadana</i>	739,59
			<b>TOTAL</b>	<b>157.534,05</b>

**Segundo.-** Notificar la presente a la Delegación del Gobierno en Alicante.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la realización de cuantos trámites y actos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y treinta minutos del día 27 de diciembre de 2012.

VºBº  
P. D. EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL